

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Artazu, siendo las once horas y treinta minutos del día ocho de enero de dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Albizu Sanz, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión *extraordinaria*, con la asistencia de los siguientes Concejales:

- D. Iñaki Arguiñano Azcona.
- D. Francisco Javier Ganuza Senosiáin.
- D. Jon Gurutz Mendía Baigorri.
- D.<sup>a</sup> Marta Arguiñano Azcona.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

***1.- Aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.***

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 28 de diciembre de 2017, y no existiendo ninguna objeción, queda dicha acta aprobada.

***2.- Aprobación del proyecto técnico y del plan de financiación para la obra denominada "Camino de Soracoiz", incluida en el Plan de Inversiones Locales 2017 – 2019.***

Habiéndose incluido para el año 2018 dentro del apartado de Programación Local del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, la actuación "Camino Soracoiz" mediante Resolución 393/2017, de 29 de septiembre, del Director General de Administración Local, por la que se aprueba la relación definitiva de inversiones susceptibles de ser incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Programación Local relativo a Caminos a lugares permanentemente habitados y entre núcleos de población, publicada en el Boletín Oficial de Navarra N° 195 de 9 de octubre de 2017.

Resultando que conforme dispone el artículo 15.4 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019: "*En un plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución citada en el número anterior, las entidades locales a que se refiere la letra A) del mismo deberán presentar la documentación señalada en el número 4 del Anexo IV. Para las inversiones a ejecutar en el año 2019, dicho plazo finalizará el 31 de mayo de 2018.*"

Teniendo en cuenta que el número 4 del Anexo IV se refiere a los siguientes documentos:



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA  
NAFARROAKO FORU KOMUNITATEA

I N°/Zk<sup>a</sup> 088014

Acta de las Entidades Locales  
Toki Entitateetako Akta

A) Proyecto de ejecución aprobado por pleno, junta o asamblea, con el contenido mínimo a que alude el número 11 de este Anexo.

B) Acuerdo de pleno, junta o asamblea que apruebe el plan financiero, conforme al modelo-tipo a que alude el número 11 de este Anexo.

C) Convenios de colaboración en su caso con el contenido fijado en el número 6.

Resultando que figura en el expediente de la sesión proyecto técnico denominado “Pavimentación de calles y acondicionamiento de Camino en Artazu”, que incluye la parte correspondiente a la actuación “Camino de Soracoiz” de forma diferenciada del resto de actuaciones incluidas en el proyecto, y plan financiero para llevarla a cabo, y que no procede en el supuesto que nos ocupa la realización de convenios de colaboración.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos a favor de los señores Corporativos, procede a aprobar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico denominado “Pavimentación de calles y acondicionamiento de Camino en Artazu” en el que se incluye diferenciada del resto de actuaciones la de adecuación del “Camino de Soracoiz”, y aprobar asimismo el Plan Financiero para llevar a cabo la actuación “Camino de Soracoiz” incluida en el apartado de Programación Local relativo a Caminos a lugares permanentemente habitados y entre núcleos de población del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, ambos documentos obrantes en el expediente de la sesión.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo junto a la documentación referida en el punto anterior a la Dirección General de Administración Local con el fin de que den continuación al procedimiento previsto en la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las doce hora y quince minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.

